

El Gobierno del Estado de México, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los numerales 8.1.2, 8.1.3, 8.1.6, 10.1 y 13.2 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad, publicadas en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* de fecha 31 de enero de 2023, emite la siguiente

CONVOCATORIA

para beneficiarios 2023 del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes, Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad

1. Objetivo

Favorecer la rehabilitación e inclusión social mediante la entrega de una ayuda funcional y/o apoyo especial a personas con discapacidad que se encuentren en estado de vulnerabilidad y sean residentes en el Estado de México.

2. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria estará abierta a partir del 3 de febrero al 31 de diciembre de 2023.

3. Tipos de apoyo

Apoyos especiales:

- Silla de ruedas personalizada y deportiva.
- Prótesis de cadera (revisión y/o reemplazo).
- Prótesis de rodilla (revisión y/o reemplazo).
- Prendas para quemados.
- Toxina botulínica.
- Sistema de implante coclear.
- Material de osteosíntesis, de acuerdo con los siguientes diagnósticos:
 - Trauma raquimedular.
 - Tumores óseos.
 - Osteogénesis imperfecta.
 - Displasia de cadera.
 - Escoliosis.
 - Malformaciones óseas.

Prótesis para miembro inferior:

- Prótesis parciales de pie.
- Prótesis debajo de rodilla.
- Prótesis arriba de rodilla.
- Prótesis desarticulada de cadera.
- Prótesis desarticulada de rodilla.

Prótesis para miembro superior:

- Prótesis parciales de mano.
- Prótesis por arriba de codo.
- Prótesis por debajo de codo.
- Prótesis para desarticulado de codo.
- Prótesis desarticulada de hombro.

Órtesis:

- Órtesis para miembro inferior (exceptuando férulas, plantillas y zapato ortopédico).

Ayudas funcionales:

- Andadera (chica, mediana y grande).
- Bastones (estándar, color blanco).
- Auxiliares auditivos.
- Diademas con vibrador óseo.
- Carriola con aditamentos (chica y grande).
- Muletas (canadienses y axilares).
- Silla de ruedas estándar (adulto, juvenil e infantil).
- Silla de ruedas reclinable con aditamentos (adulto e infantil).

4. Requisitos

Para tener acceso a este programa se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residente del Estado de México.
- Personas con discapacidad o estar en riesgo de padecerla.
- Presentar documentación conforme al numeral 8.1.2 de las Reglas de Operación publicadas en *Gaceta del Gobierno* (31 de enero de 2023).
- Registro en línea.

5. Registro

Modalidades de registro

Los solicitantes que deseen ingresar al programa deberán realizar los trámites de registro de manera personal, a través de las siguientes modalidades:

Vía internet

Los solicitantes podrán realizar su registro directamente en la página oficial del DIF Estado de México, en la siguiente liga:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdoby7J2oWG1K4qVGZ0v9HzWz9pJWPtXbeSm2H_Y94MOCCqkQ/viewform

Presencial

Los solicitantes podrán acudir a la Dirección de Atención a la Discapacidad o a los SMDIF, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, y con los plazos definidos en las mismas.

En caso de que la persona con discapacidad no pueda realizar el trámite personalmente o sea menor de edad, podrá realizarlo el cobeneficiario.

El trámite de registro es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al programa.

6. Criterios técnicos de evaluación

Se dará prioridad a las personas con discapacidad que:

- Sean personas con una condición especial y a solicitud de autoridad judicial o administrativa competente.
- Personas con enfermedades crónicas degenerativas.
- Ser víctimas u ofendidas del delito.
- Personas repatriadas.
- Mujeres cuidadoras de hijas e hijos menores de edad, de mujeres privadas de su libertad por resolución judicial.
- Personas indígenas o se reconozcan como tales.
- Los demás que determine la instancia normativa.

Todos los expedientes de las personas con discapacidad serán sometidos al Comité de Validación, quien valorará la viabilidad del apoyo.

7. Entrega de los apoyo

Se determinará conforme a la disponibilidad presupuestal.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Admisión y Seguimiento, de conformidad a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad.

Para más información, dudas y aclaraciones respecto al programa, llamar al: 722 217 28 55, exts.: 8200, 8201.

Responsable de la publicación: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Toluca, Estado de México, febrero de 2023.